

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

20 NOV. 2017

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2017

Oficio No. O.P.T. 9993

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°: 11001220300020170292500
De GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ
Contra PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendarada *VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017)*, proferida por el H. Magistrado (a) LIANA AIDA LIZARAZO VACA, se ordena la **VINCULACION** en la acción de tutela de la referencia, a todos los integrantes e intervinientes del concurso a que se refiere la demanda de tutela "para proveer las vacantes de los empleos de Procuradores Judiciales I y II", para que en el **término de un (1) día** siguiente a su notificación, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción, si a bien lo tienen en hacerlo, para tal fin, se ordena a la Procuraduría General de la Nación que en forma inmediata efectúe la notificación de aquellos en la página Web del referido concurso, se remite copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
SECRETARIA

Anexo: lo enunciado en un folio útil.

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351
tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

20/11/2017 02:43 p. m.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.

SALA CIVIL

000-2017-02925-00

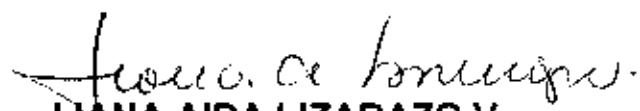
Bogotá, D.C., veinte de noviembre de dos mil diecisiete.

Con el fin de evitar futuras nulidades se ordena la vinculación a esta acción de los integrantes e intervinientes del concurso a que se refiere la demanda de tutela, *"para proveer las vacantes de los empleos de Procuradores Judiciales I y II"*, para que en el término de un (1) día siguiente a su notificación, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción, si a bien lo tienen en hacerlo.

Para tal fin, se ordena a la Procuraduría General de la Nación que en forma inmediata efectúe la notificación de aquellos en la página Web del referido concurso.

Comuníquese lo decidido al accionante por el medio más expedito.

Comuníquese y cúmplase,


LIANA AIDA LIZARAZO V.

Magistrada.